



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso No. 038-2009-00748

1. Se incorporan a los autos los registros aportados. Ahora, como quiera que en la sentencia no se ordenó la entrega de ningún bien, no es posible dar trámite a la solicitud a que hace referencia en su escrito.

Para ello se le pone de presente que cuenta con las herramientas legales que considere oportunas.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria